

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 264

Callao, 19 MAR 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 00131-2019-CG/VCGEIP de fecha 27 de febrero del 2019 y con Hoja de Ruta SGR-005482; el Informe N° 089-2019-GRC/GA; el Informe N° 446-2019-GRC/GRPPAT/OPT; la Resolución Ejecutiva Regional N° 000273 de fecha 19 de julio del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 00131-2019-CG/VCGEIP, remitido al Gobernador Regional del Callao con fecha 05 de marzo del 2019, el Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la República, solicita ratificar o designar una nueva Comisión de Trabajo, integrada por el Jefe de Presupuesto, Jefe de Administración y el Jefe de Recursos Humanos, o quienes hagan sus veces; y el Jefe del Órgano de Control Institucional en adelante OCI, quien participará como coordinador;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000273 de fecha 19 de julio del 2018, se conformó la Comisión de Trabajo solicitada por la Contraloría General de la República, a través del Oficio N° 00977-2018-CG/DC, de fecha 08 de julio del 2018;

Que, toda vez que, en esta nueva Comisión de Trabajo, la Contraloría General de la República ha solicitado la inclusión del Jefe del Órgano de Control Institucional en calidad de Coordinador, resulta necesario dejar sin efecto la anterior Resolución Ejecutiva Regional N° 000273 y proceder a la designación de los nuevos miembros;

Que, según el documento de Vistos, la Comisión tiene por objetivo y acciones las siguientes:

- Determinar los costos que irroga el funcionamiento del OCI, que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliario, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios y otros para su acondicionamiento y reparación;
- Formular el Informe de Costos del OCI, el cual incluirá los Formatos establecidos en la Directiva N° 011-2018-CG/GPL "Directiva para la Implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", el cual deberá ser remitido a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, en un plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de emisión de la Resolución de ratificación o designación de nueva comisión de trabajo;

Que, con Informe N° 446-2019-GRC/GRPPAT-OPT, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha emitido opinión favorable respecto a lo solicitado por la Contraloría General de la República;

Que, conforme a lo expuesto resulta necesario emitir el acto administrativo solicitado por la Contraloría General de la República;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
JEFA DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha:

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 29053 y a lo expuesto en el Texto Único Ordenado de, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N°000001, de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de conformidad a lo dispuesto en el artículo noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la conformación de la Comisión de Trabajo designada con Resolución Ejecutiva N° 000273 del 19 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, la Designación de la Comisión de Trabajo para la elaboración de un Informe que determine los costos que irroge el funcionamiento del Órgano de Control Institucional, la cual estará integrada por:

- El Jefe del Órgano de Control Institucional en calidad de Coordinador
- El Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- El Gerente de Administración
- El Jefe de Recursos Humanos

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR, el Informe elaborado por la Comisión de Trabajo a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, en un plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, bajo responsabilidad de incurrir en la comisión de infracción contra el deber de responsabilidad establecido en el inciso n) del artículo N° 7 del "Reglamento de Infracciones y Sanciones para la determinación de la Responsabilidad Administrativa Funcional derivada de los Informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control"

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR